REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00010-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, TANTO EN PRIMERA COMO EN SEGUNDA INSTANCIA.

Agencias en Derecho - Primera Instancia	\$ 13′958.000.00
Agencias en Derecho — Segunda Instancia	\$ 3′000.000.00
TOTAL	\$ 16′958.000.00

SON: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$16'958.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN-QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre dos (2) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS SECRETARIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00010-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

